INFORME DE SUPERVISION UNICO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO No. Y FECHA:	093-2025 DEL 12 DE JUNIO DE 2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO	
REPRESENTANTE LEGAL	N.A	
IDENTIFICACIÓN	79.598.993	
OBJETO:	COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS VEGETALES Y ABONOS DESTINADOS A APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($14.886.000) M/CTE	
ANTICIPO INICIAL:	No Aplica	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	No Aplica	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: (01) MES	**FECHA DE INICIO:** 18/06/2025	**FECHA DE TERMINACION:** 17/07/2025
SUSPENSION DEL CONTRATO: N. A	**FECHA DE SUSPENSION:** ddmmaaaa **ACTA No.**	**FECHA DE REINICIO:** ddmmaaaa **ACTA No.**
PLAZO ADICIONAL 1 AL CONTRATO: N.A (00) meses	**DURACION ADICIONAL 1 AL CONTRATO**	
	FECHA DE INICIO: ddmmaaaa **ACTA No.**	**FECHA DE TERMINACION:** ddmmaaaa **ACTA No.**
VALOR ADICIONAL (1) :	**N.A**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($14.886.000) M/CTE	
ANTICIPO ADICIONAL:	N. A	
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	N. A	
APROPIACION PRESUPUESTAL INICIAL	**APROPIACION PRESUPUESTAL ADICIONAL 1**	
CDP:25-00273 **FECHA: 27/05/2025** **RP:25-00511** **FECHA:12/06/2025**	**CDP:** **FECHA:** **RP:** **FECHA:**	
RUBRO: 2.3.2.02.02.009.3202005 **DENOMINACION:** SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS **FUENTE:** R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	**RUBRO:**	
FUENTE:	**FUENTE:**	

POLIZA DE GARANTIA	**Número**	96-44-101197637	
	Compañía	**SEGUROS DEL ESTADO SA**	
	Fecha de Expedición	**17/06/2025**	
	Fecha de Aprobación	**17/06/2025**	
	Clase de amparo	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	
		Vigencia	
		Desde	**Hasta**
		12/06/2025	12/01/2026
		Suficiencia	
		$2.977.200	
	Descripción de los amparos		
	Clase de amparo	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**	
		Vigencia	

		Desde	Desde
		12/06/2025	12/01/2026
		Suficiencia	
		$2.977.200	
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	N.A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR:	N.A		
CONTRATO EN CESION:	**SI ____ NO _X___**		
SUPERVISOR(A):	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS		
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION YOBRAS PUBLICAS		
VALOR A PAGAR	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($14.886.000) M/CTE		
PERIODO DE PAGO:	**DESDE:** 18/06/2025	**HASTA:** 17/07/2025	

Con base en el informe único, presentado por **MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO** respecto a la compra de materiales e insumos vegetales y abonos relacionados en el contrato de compraventa y como parte de la constancia, para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Mogotes, tomando como base la presente acta o informe de recibo por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($14.886.000) M/CTE

C E R T I F I C A M O S Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, "COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS VEGETALES Y ABONOS DESTINADOS A APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".

Los materiales suministrados se encuentran destinados a las actividades de reforestación y restauración ecológica en el municipio de mogotes, Santander, a los contratistas JOSE FERNELLY PEÑA CORTES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.152.884 expedida en Floridablanca, vinculado mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 076-2025 y JUAN CARLOS ZAMBRANO BALCARCEL identificado con cedula de ciudadanía No. 5.690.798 expedida en Mogotes, vinculado mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 077-2025; quienes se hacen responsables de su conservación, cuidado, uso u custodia conforme lo siguiente.

Los materiales suministrados son los siguientes;

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ALAMBRE DE PUAS: ROLLO DE 500 METROS, PARA CERRAMIENTOS, CALIBRE 14, CON RECUBRIMIENTO DE ZINC, LIVIANO RESISTENTE, FACIL DE INSTALAR, MATERIAL ZINC, PESO 38 KILOS INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION	ROLLO	16
GRAPA PARA CERCA DE ALAMBRE MEDIDAS 1*12 MATERIAL ACERO PRODUCTO NACIQITAL INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION	KILO	10
ABONO: TRIPLE 15 es un fertilizante granular de alta calidad que aporta Nitrógeno (15%), Fósforo (15%) y Potasio (15%), garantizando un equilibrio perfecto de nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo de cultivos. Este fertilizante es ideal para diversas variedades agrícolas como algodón, sorgo, arroz, caña, hortalizas, café, piña, frutales y el reabonamiento de la papa. INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION	BULTO	2
GALLINAZA: La gallinaza se compone de excretas, plumas, residuos de alimento y, en algunos casos, el material absorbente de la cama de las aves. INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR	BULTO	100
Arboles de tipo Alnus glutinosa (ALISOS) y Aros de aprox 20 cm certificados y debidamente empacados y entregados en la cabecera Municipal INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION	UNIDAD	1000

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ENTREGA





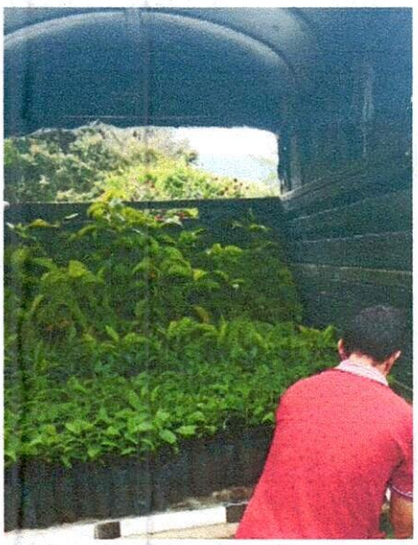












Se anexa al presente informe el acta de entrega de materiales correspondiente a los contratos No. 076-2025,077-2025 cuyo objeto es: *"Contrato de prestación de servicios de apoyo para la siembra de árboles y la restauración de ecosistemas con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente, la recuperación de la biodiversidad y el fortalecimiento de los ecosistemas locales en el municipio de Mogotes, Santander."*
Dicha entrega se realiza con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	**JUNIO DE 2025**	**JULIO DE 2025**
	Fecha de pago	17/06/2025	3/07/2025
	N° de Planilla	7975448767	7976056889
	Ingreso Base de Cotización	$1.043.900	$806.650
	Valor cotizado	$ 130.500	$ 100.900
	EPS	SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	SURAMERICANA DE SERVICIO DE SALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	**JUNIO DE 2025**	**JULIO DE 2025**
	Fecha de pago	17/06/2025	3/07/2025
	N° de Planilla	7975448767	7976056889
	Ingreso Base de Cotización	$1.043.900	$806.650
	Valor cotizado	$ 167.100	$ 129.100
	Fondo de Pensiones	PORVENIR	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	**JUNIO DE 2025**	**JULIO DE 2025**
	Fecha de pago	17/06/2025	3/07/2025
	N° de Planilla	7975448767	7976056889

	Ingreso Base de Cotización	$1.043.900	$806.650
	Valor cotizado	$ 5.500	$ 4.300
	A.R.L.	**COLMENA**	**COLMENA**
PARAFISCALES	SENA	N.A	N.A
	I.C.B.F.	N.A	N.A
	Caja de Compensación	N.A	$ 57.000 CAJASAN

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 79598993, realizo el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO con documento CC 79598993, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7975448767	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2025	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2025
Fecha Pago	2025/06/17	Numero de Autorización	1561308983

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Dias	22	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS010 - SURAMERICANA DE
Dias	22	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-25 - COLMENA
Dias	22	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

soi

Banco de Bogotá

Certificamos que MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 79598993, realizo el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO con documento CC 79598993, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Numero de Planilla	7976056889	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JULIO/2025	Periodo Cotización Salud	JULIO/2025
Fecha Pago	2025/07/03	Numero de Autorización	1599440810

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Dias	17	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		
SALUD		Administradora	EPS010 - SURAMERICANA DE
Dias	17	Tarifa	12,500 %
RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-25 - COLMENA
Dias	17	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

1. EJECUCION FISICA DEL CONTRATO:

El supervisor, certifica que la nueva ejecución en base es de (100%) del objeto contractual de "COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS VEGETALES Y ABONOS DESTINADOS A APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"., por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($14.886.000) M/CTE**

Teniendo en cuenta la factura No. DS718 del siete (7) de julio, por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($14.886.000) M/CTE

2. DIFICULTADES TÉCNICAS

En atención al informe presentado por el contratista no se presentaron dificultades en la ejecución del contrato.

3. DATOS DEL SUPERVISOR

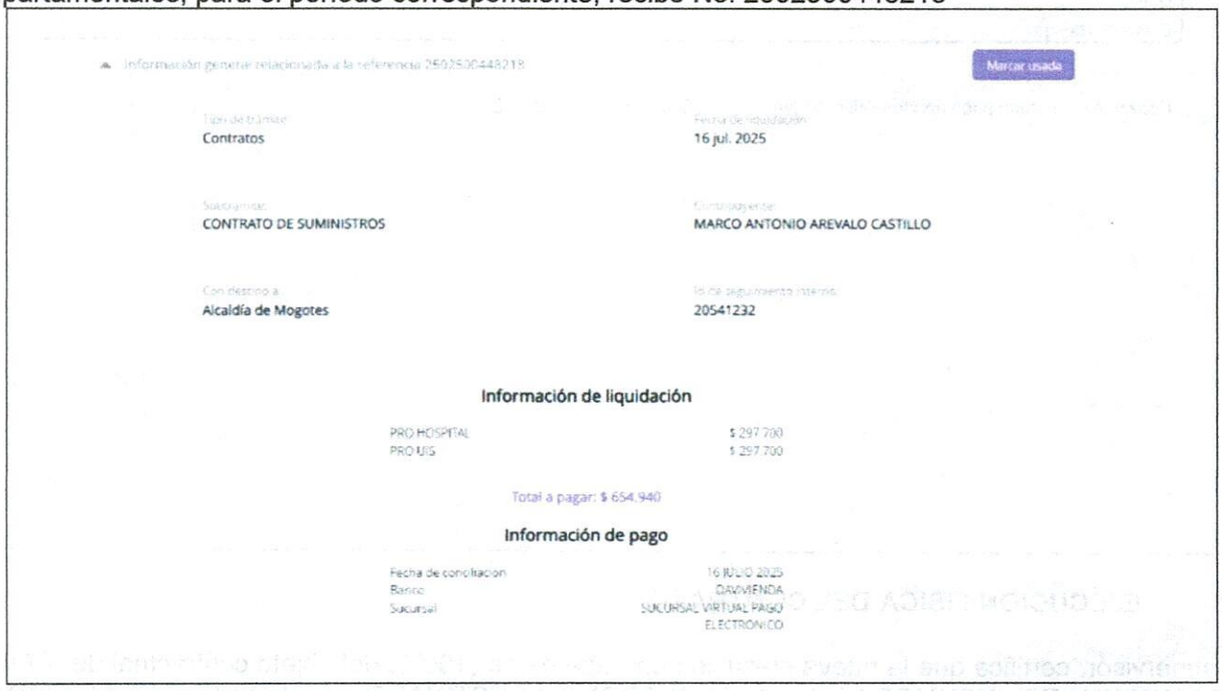
Nombre del Supervisor(a):	**JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO**
Dependencia:	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Cargo:	Secretaría de Planeación
Localidad:	Municipio de Mogotes

4. BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato No.	**$14.886.000**	
Acta de pago único		**$14.886.000**
Saldo a favor del Municipio		$0
Sumas iguales	**$14.886.000**	**$14.886.000**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hago constar que se prestó el servicio a entera satisfacción del 18 de junio al 17 de julio de 2025, dando cumplimiento a la ejecución de las actividades contratadas por parte del contratista MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO con CC. No. 79.598.993 e igualmente se verifico el pago de las estampillas departamentales, para el período correspondiente, recibo No. 2502500448218


Información general relacionada a la referencia 2502500448218

Marcar usada

Tipo de trámite
Contratos

Fecha de liquidación
16 jul. 2025

Suscrito por:
CONTRATO DE SUMINISTROS

Contratista de:
MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO

Con destino a:
Alcaldía de Mogotes

No. de seguimiento interno
20541232

Información de liquidación

PRO HOSPITAL	$ 297.700
PRO UIS	$ 297.700

Total a pagar: $ 654.940

Información de pago

Fecha de conciliación	16 JULIO 2025
Banco	DAVIVIENDA
Sucursal	SUCURSAL VIRTUAL PAGO ELECTRONICO

Se expide en Mogotes, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025.

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y Obras Publicas

ACTA DE ENTREGA

En Mogotes, Santander a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025, se procede a dejar constancia de la entrega de los materiales, insumos vegetales y abonos que se detallan enseguida y los cuales se encuentran destinados a las actividades de reforestación y restauración ecológica en el municipio de Mogotes, Santander, a los contratistas **JOSE FERNELLY PEÑA CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.152.884 expedida en Floridablanca, vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 076-2025 y **JUAN CARLOS ZAMBRANO BALCARCEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.690.798 expedida en Mogotes, vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 077-2025; quienes se hacen responsables de su conservación, cuidado, uso y custodia, conforme a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA O VEHÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE DE PUAS: ROLLO DE 500 METROS, PARA CERRAMIENTOS, CALIBRE 14, CON RECUBRIMIENTO DE ZINC, LIVIANO RESIOSTENTE, FACIL DE INSTALAR, MATERIAL ZINC, PESO 38 KILOS INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION	ROLLO	16
2	GRAPA PARA CERCA DE ALAMBRE MEDIDAS 1*12 MATERIAL ACERO PRODUCTO NACIONAL INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION	KILO	10
3	ABONO: TRIPLE 15 es un fertilizante granular de alta calidad que aporta Nitrógeno (15%), Fósforo (15%) y Potasio (15%), garantizando un equilibrio perfecto de nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo de cultivos. Este fertilizante es ideal para diversas variedades agrícolas como algodón, sorgo, arroz, caña, hortalizas, café, piña, frutales y el reabonamiento de la papa. INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION	BULTO	2
4	GALLINAZA: La gallinaza se compone de excretas, plumas, residuos de alimento y, en algunos casos, el material absorbente de la cama de las aves. INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION	BULTO	100
5	Arboles de tipo Alnus glutinosa (ALISOS) y Aros de aprox 20 cm certificados y debidamente empacados y entregados en la cabecera Municipal INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION	UNIDAD	1000

Para todos los efectos téngase en cuenta que los ítems fueron adquiridos en el marco del contrato de compraventa No. 093 DE 2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER y MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO.

Los materiales, insumos vegetales y abonos antes relacionados se encuentran en optimo estado y son entregados para su uso exclusivo en labores reforestación y restauración ecológica, bajo responsabilidad de los receptores, quienes se comprometen al uso adecuado y a reportar cualquier novedad que se presente con los mismo.

Se expide la presente en Mogotes – Santander, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025.

ENTREGA:

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y Obras Publicas

RECIBE:

JOSE FERNELLY PEÑA CORTES
Contrato N.º 076-2025

JUAN CARLOS ZAMBRANO BALCARCEL
Contrato N.º 077-2025

MUNICIPIO DE MOGOTES

Nit: 00890205632 - 5

ORDENES DE ALMACEN

Fecha de Documento: 03/07/2025
Fecha de Entrega: 03/07/2025
Proveedor: AREVALO CASTILLO MARCO ANTONIO
Quien Recibe: JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO

N° de Comprobante: 25-00028
Clase: 01

Bodega que Recibe: BODEGA ALMACEN

Observacion: SUMINISTRO MATERIALES, INSUMOS VEGETALES Y ABONOS CONTRATO 093-2025

Codigo	Nombre Articulo	Unidad	Cantidad	V.Unitario	Descuento	Iva	V.total
0123040001	ALAMBRE DE PUAS: ROLLO DE 500 METROS, PAR	UND	16.00	521100.000	$ 0.00	0.00	$ 8,337,600.00
0123040002	GRAPA PARA CERCA DE ALAMBRE MEDIDAS 1"12	UND	10.00	19107.000	$ 0.00	0.00	$ 191,070.00
0123040003	ABONO: TRIPLE 15 ES UN FERTILIZANTE GRANUL	UND	2.00	317485.000	$ 0.00	0.00	$ 634,970.00
0123040004	GALLINAZA: LA GALLINAZA SE COMPONE DE EXC	UND	100.00	23063.500	$ 0.00	0.00	$ 2,306,350.00
0123040005	ARBOL DE TIPO ALNUS GLUTINOSA(ALISOS) O A	UND	1000.00	2895.000	$ 0.00	0.00	$ 2,895,000.00
						Sub Totales	$ 14,364,990.00

Firma Elaboro

Firma Supervisor

MUNICIPIO DE MOGOTES
Nit: 00890205632 - 5

MOVIMIENTOS DE ARTICULOS
TIPO DE MOVIMIENTO: INGRESO / COMPRAS

DOCUMENTO: 25-00031

FECHA DE DOCUMENTO: 2025-07-03
Proveedor: AREVALO CASTILLO MARCO ANTONIO
Factura # : CON-093-2025
Detalle : INGRESO MATERIALES, INSUMOS VEGETALES Y ABONOS CONTRATO 093-2025

Codigo	Nombre Articulo	Unidad	Cantidad	V.Unitario	Descuento	Iva	V.total
0123040001	ALAMBRE DE PUAS: ROLLO DE 500 METROS, PAR	UND	16.00	521100.000	$ 0.00	0.00	$ 8,337,600.00
0123040002	GRAPA PARA CERCA DE ALAMBRE MEDIDAS 1"12	UND	10.00	19107.000	$ 0.00	0.00	$ 191,070.00
0123040003	ABONO: TRIPLE 15 ES UN FERTILIZANTE GRANUL	UND	2.00	317485.000	$ 0.00	0.00	$ 634,970.00
0123040004	GALLINAZA: LA GALLINAZA SE COMPONE DE EXC	UND	100.00	23063.500	$ 0.00	0.00	$ 2,306,350.00
0123040005	ARBOL DE TIPO ALNUS GLUTINOSA(ALISOS) O A	UND	1000.00	2895.000	$ 0.00	0.00	$ 2,895,000.00
						Totales	$ 14,364,990.00

Firma Elaboro

Quien Recibe Supervisor del contrato

MUNICIPIO DE MOGOTES

Nit: 00890205632 - 5

MOVIMIENTOS DE ARTICULOS

TIPO DE MOVIMIENTO: Egreso / Ventas

DOCUMENTO: 25-00069

FECHA DE DOCUMENTO: 2025-07-03

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION
RESPONSABLE DEL PEDIDO: VELANDIA QUINTERO JERSON SNEIDER

Codigo	Nombre	Cantidad	V.unitario	V.total
0123040001	ALAMBRE DE PUAS: ROLLO DE 500 METROS, PARA CERRAMIENTOS, CALIBRE 14, CON RECUBRIMIENTO DE ZINC ,LIVIANO RESISTENTE, FACIL DE INSTALAR, MATERIAL ZINC, PESO 38 KILOS	16.00	521,100.000	8,337,600.00
0123040002	GRAPA PARA CERCA DE ALAMBRE MEDIDAS 1*12 MATERIAL ACERO PRODUCTO NACIONAL	10.00	19,107.000	191,070.00
0123040003	ABONO: TRIPLE 15 ES UN FERTILIZANTE GRANULAR DE ALTA CALIDAD QUE APORTA NITRóGENO (15%), FóSFORO (15%) Y POTASIO (15%), GARANTIZANDO UN EQUILIBRIO PERFECTO DE NUTRIENTES ESENCIALES PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE CULTIVOS. ESTE FERTILIZANTE ES IDEAL PARA DIVERSAS VARIEDADES AGRíCOLAS COMO ALGODóN, SORGO, ARROZ, CAñA, HORTALIZAS, CAFé, PIñA, FRUTALES Y EL REABONAMIENTO DE LA PAPA	2.00	317,485.000	634,970.00
0123040004	GALLINAZA: LA GALLINAZA SE COMPONE DE EXCRETAS, PLUMAS, RESIDUOS DE ALIMENTO Y, EN ALGUNOS CASOS, EL MATERIAL ABSORBENTE DE LA CAMA DE LAS AVES	100.00	23,063.500	2,306,350.00
0123040005	ARBOL DE TIPO ALNUS GLUTINOSA(ALISOS) O ARBOLES DE TRICHANTHERA GIGANTEA (AROS) DE APROX 20 CM CETIFICADOS Y DEBIDAMENTE EMPACADOS	1000.00	2,895.000	2,895,000.00
Totales				14,364,990.00

Firma Elaboro.

Firma Quien Recibe

OTRO SI ACLARATORIA No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 093-2025 DEL 12 DE JUNIO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER Y MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO.

Entre los suscritos a saber: **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL,** mayor de edad, vecina de Mogotes, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.222.029 expedida en Mogotes - Santander, quien obra en su condición de Alcaldesa del Municipio de Mogotes, y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionado el día 17 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No. 320 de la Notaria Única del Círculo Notarial de Mogotes, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y **JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO** Secretario de planeación y obras pública, en calidad de supervisor del contrato de compraventa No. 093-2025, quien en adelante se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte; y por la otra, **MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO**, titular del documento de identidad No. 79.598.993 expedido en Bogotá, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos de la presente modificación contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta aclaratoria al contrato en virtud de las disposiciones contenidas en la legislación vigente, previas las siguientes consideraciones: **I**. Que el día 12 de junio de 2025 se celebró el contrato N**o. 093-2025** cuyo objeto es: "**COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS VEGETALES Y ABONOS DESTINADOS A APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.**" **II**. Que en las actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual se tiene establecida la siguiente actividad y/o ítem; **ALAMBRE DE PUAS: ROLLO DE 500 METROS, PARA CERRAMIENTOS, CALIBRE 14, CON RECUBRIMIENTO DE ZINC, LIVIANO RESIOSTENTE, FACIL DE INSTALAR, MATERIAL ZINC, PESO 38 KILOS INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION con unidad de medida en KILO. III.** Que, como consecuencia de no especificar la unidad de medida de acuerdo a la descripción del ítem se pueden generar confusiones de entrega y facturación. **IV. Aclarar la unidad de medida establecida en la actividad relacionada con el suministro de "ALAMBRE DE PUAS: ROLLO DE 500 METROS, PARA CERRAMIENTOS, CALIBRE 14, CON RECUBRIMIENTO DE ZINC, LIVIANO, RESISTENTE, FÁCIL DE INSTALAR, MATERIAL ZINC, PESO 38 KILOS, INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN", la cual fue registrada en el contrato de compraventa con la unidad de medida KILO, quedando correctamente como unidad de medida ROLLO. V. La aclaración se realiza debido a que el alambre de púas objeto de suministro se comercializa y entrega en presentación estándar de rollo de 500 metros y 38 kilos de peso, y no por kilogramo, de acuerdo con las especificaciones técnicas del mercado. Dicha corrección no altera el objeto contractual, las obligaciones pactadas, ni el valor total del contrato, sino que busca evitar interpretaciones erróneas en la ejecución y facturación. VI**. Que a fin de evitar el surgimiento de ambigüedades y ante la existencia del yerro que se avisto, en aras establecer claramente la unidad de medida del ítem estipulado en el contrato de compraventa, se requiere corregir la inexactitud presentada, más aún teniendo en cuenta que se trata de un error simplemente formal. **VII**. Que la Ley 1437 de 2011, respecto a la corrección de errores formales, señala: "*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*". **VIII**. Que el Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", fija: "*ARTICULO 11. DE LOS ERRORES DE CITAS, DE ORTOGRAFÍA, DE MECANOGRAFÍA O DE ARITMÉTICA. Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante. Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección.*" **IX**. Que la corrección aclaratoria que habrá de disponerse en el presente documento no constituye una irregularidad de carácter procedimental ni sustancial que afecte el contenido del contrato principal, en tanto se trata de la corrección de un error simplemente formal

de escritura para mejor claridad en el mismo. **X**. Que, con fundamento en las consideraciones expuestas, se requiere subsanar el yerro que se avistó, en virtud de lo cual resulta viable, necesario y pertinente emitir la presente acta aclaratoria, a fin de precisar lo precedentemente descrito del contrato de compraventa en todo documento contractual. Por lo anterior, las partes suscriben la presente **OTRO SI ACLARATORIO No. 01 A LA DOCUMENTACION DE LA ETAPA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 093 DEL 12 DE JUNIO DE 2025,** que será regido por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y modificatorias como el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **ACLARAR** los documentos de la etapa contractual del contrato de compraventa 093-2025, el cual en adelante y para todos los efectos, se entenderá así: **Aclarar la unidad de medida establecida en la actividad relacionada con el suministro de "ALAMBRE DE PUAS: ROLLO DE 500 METROS, PARA CERRAMIENTOS, CALIBRE 14, CON RECUBRIMIENTO DE ZINC, LIVIANO, RESISTENTE, FÁCIL DE INSTALAR, MATERIAL ZINC, PESO 38 KILOS, INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN", la cual fue registrada en el contrato de compraventa con la unidad de medida ROLLO** **SEGUNDA**: **INALTERABILIDAD:** La demás información y/o cláusulas en el contrato de compraventa No. 093-2025, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las estipulaciones del contrato de compraventa No. 093-2025 conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificados, aclarados, adicionados o complementados por el presente documento. En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en el Municipio de Mogotes, Santander, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.

POR EL CONTRATISTA,

MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO
C.C. No. 79.598.993 expedida en Bogotá

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y aprobó aspectos técnicos.	Jerson Sneider Velandia Quintero.	Secretario de planeación y obras públicas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.			

Cuenta de cobro 001

MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO
CEDULA: 79.598.993

DEBE A:

LUIS ESTEBAN CACERES LANDAZABAL
CEDULA: 5.688.187

LA SUMA DE:

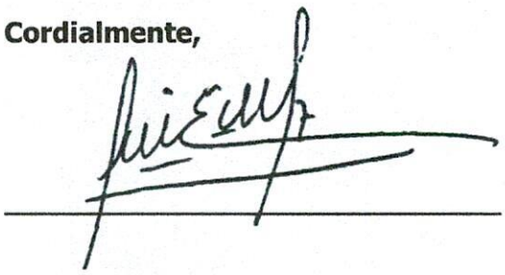
DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.400.000, oo) COP

Por concepto de transporte De: Suministro de 1000 árboles forestales (aros y alisos) con altura mínima de 20 centímetros y listos para ser trasplantados.

Certifico que:

De acuerdo con el Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, certifico y declaro bajo gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, por lo tanto, solicito sea aplicado lo previsto en el numeral 10 de Art. 206 del ET para efectos de retención en la fuente.

Cordialmente,



LUIS ESTEBAN CACERES LANDAZABAL
Cedula: 5.688.187
Teléfono: 313 2695826
Dirección: VIVERO EL PARAISO KM.9 VIA SAN GIL BUCARAMANGA
Correo: caceresvivero@hotmail.com

CURITI 10 DE JULIO DE 2925

CERTIFICADO DE COMPRA DE ÁRBOLES Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El suscrito, **LUIS ESTEBAN CACERES LANDAZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.688.187, en calidad de representante del vivero EL PARAISO, ubicado en KM 9 VIA SAN GIL BUCARAMANGA, hace constar que:

En fecha 01/07/2025 se realizó la venta de 1000 árboles de la especie AROS Y ALISOS entregados, a favor del señor **MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.598.993, con destino a actividades de reforestación, compensación ambiental u otra finalidad conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente en Colombia.

La comercialización de los árboles se realizó cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Resolución 192 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como las disposiciones emitidas por la autoridad ambiental competente en esta jurisdicción.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) para los fines que estime convenientes.

En constancia, se firma en **Curití**, a los **01** días del mes de **JULIO** del año **2025**



LUIS ESTEBAN CACERES LANDAZABAL
Representante Legal
Cédula 5688187
EL PARAISO VIVERO
Tel: **3132695826**

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Manejo Seguro de Sustancias Químicas

La presente certifica que el señor **FEIZAR SANTANA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.688.007**, quien se desempeña como conductor de vehículo de transporte terrestre, ha recibido capacitación y ha demostrado competencia en el **manejo seguro, almacenamiento, transporte y disposición adecuada de sustancias químicas**, conforme a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente en seguridad industrial y salud en el trabajo.

Durante el proceso formativo, el señor **FEIZAR SANTANA ROJAS** adquirió conocimientos en:

- Clasificación de sustancias químicas según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- Interpretación de Hojas de Seguridad (MSDS/SDS).
- Normas de seguridad en el transporte terrestre de mercancías peligrosas.
- Uso adecuado de elementos de protección personal (EPP).
- Actuación ante emergencias químicas y derrames.
- Señalización, rotulación y etiquetado de cargas peligrosas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.

Fecha de emisión: 26 de mayo de 2025
Duración de la capacitación: 4 horas

MARIA ALEJANDRA MEJIA AMAYA
CC. 1.098.748.890
Licenciada en SST #09387

Profesional en SST

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN 09387	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que MARIA ALEJANDRA MEJIA AMAYA, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098748890, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MARIA ALEJANDRA MEJIA AMAYA. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098748890, en las áreas de Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga a los 11 MAY 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V.- Director Desarrollo Vigilancia y Control
Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Escaneado con CamScanner

NOTIFICACION

En la oficina de Salud C... de Salud de Santander

Compareció: Maria... Alejandro Mejia Amaya

Con cedula de ciudadanía número: 1098748890

Expedida en: 24-Enero 2012 Bucaramanga

Fecha: 18 Mayo - 2022

Notificado: Notificador:

Entrega de licencia: Persona [X] Autorizado []



Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO.

Conste por el presente documento el contrato de arrendamiento que celebran de una parte **FEIZAR SANTANA ROJAS**, identificado con CC Nº 13.688.007, y con domicilio en el municipio de SAN GIL - SANTANDER (Carrera 26ª # 20ª -94), a quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDADOR**; y de otra parte MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO identificado con CC 79.598.993, a quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO**, en los términos siguientes:

PRIMERO

EL ARRENDADOR es propietario del vehículo usado, placa XXB535, modelo 2015, de color NARANJA, N.° de motor 470HM2U1613287, N.° de serie 3HAMMAAR8FL627433, N° de Chasis 3HAMMAAR8FL627433, marca INTERNATIONAL, CILINDRAJE 7636, CLASE DE CAMION.

SOAT No. 430800629512000

VIGENCIA 10/01/2025 – 10/01/2026

SEGUNDO

EL ARRENDADOR deja constancia que el vehículo a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario.

TERCERO

Por el presente contrato, **EL ARRENDADOR** se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera en favor de **EL ARRENDATARIO**, a título de arrendamiento. Por su parte, **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar a **EL ARRENDADOR** el monto del alquiler pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

Las partes acuerdan que el monto del alquiler que pagará **EL ARRENDATARIO** en calidad de contraprestación por el uso del bien, se acordará para pagos mensuales; cantidad que será cancelada en dinero, en la forma y oportunidad a que se refiere la cláusula siguiente.

QUINTO

La forma de pago de la renta será por mensualidades vencidas que **EL ARRENDATARIO** pagará en efectivo en el domicilio de **EL ARRENDADOR**.

SEXTO

Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada para el presente contrato, el cual será de seis (6) meses que se computarán a partir de la fecha de suscripción de este documento; fecha en la que **EL ARRENDATARIO** está obligado a devolver el bien arrendado.

SÉTIMO

EL ARRENDADOR se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. Esta obligación se verificará con la entrega física del vehículo, las llaves, la tarjeta de propiedad del mismo, póliza y Soat vigentes.

OCTAVO

EL **ARRENDATARIO** se obliga a pagar puntualmente el monto del alquiler, en la forma, oportunidad y lugar pactados, con sujeción a lo convenido en las cláusulas cuarta y quinta.

NOVENO

EL ARRENDATARIO se obliga destinar el bien arrendado única y exclusivamente para uso o transporte a donde lo requiera el supervisor.

DÉCIMO

Las partes acuerdan que **EL ARRENDATARIO** no podrá exceder el recorrido de 80 kms.

DÉCIMO PRIMERO

De otro lado, **EL ARRENDATARIO** está obligado a efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios para conservar el vehículo en el mismo estado en que fue recibido, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio de primera categoría.

DÉCIMO SEGUNDO

Así también, **EL ARRENDATARIO** queda prohibido de introducir mejoras, cambios o alteraciones internas y externas en el bien arrendado y sus accesorios, sin el consentimiento expreso y por escrito de **EL ARRENDADOR**.

DÉCIMO TERCERO

EL ARRENDATARIO no podrá ceder a terceros el bien materia del presente contrato bajo ningún título, ni subarrendarlo, ni ceder su posición contractual, salvo que cuente con el asentimiento expreso y por escrito de EL ARRENDADOR, en cuyo caso se suscribirán los documentos que fueren necesarios.

DÉCIMO CUARTO

EL ARRENDATARIO se obliga a devolver el bien arrendado en la fecha de vencimiento del plazo estipulado en la cláusula sexta de este contrato.

DÉCIMO QUINTO

Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que origine la celebración y ejecución de este contrato, serán asumidos por el arrendador.

DÉCIMO SEXTA

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

DÉCIMO SEPTIMA

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de FLORIDABLANCA, a los 11 días del mes de abril de 2025.

Arrendador

FEISAR SANTANA ROJAS

CC. 13.688.007

Arrendatario

MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO

Representante Legal

C.C. 79.598.993

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.688.007**

SANTANA ROJAS

APELLIDOS

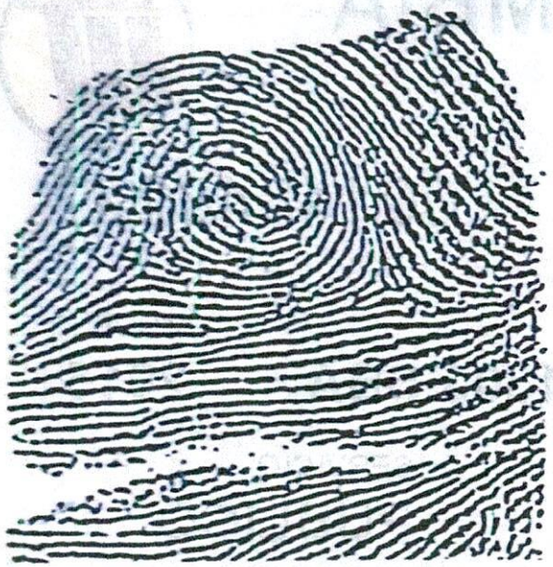
FEIZAR

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1967**

SUCRE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-OCT-1985 SUCRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2720500-59150129-M-0013688007-20060823 **00143** 06234M 02 213173671

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014348227

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
XXB535	INTERNATIONAL	DURASTAR 4300 SBA	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.636	NARANJA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	8500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
470HM2U1613287	N	3HAMMAAR8FL627433

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HAMMAAR8FL627433	N	3HAMMAAR8FL627433	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SANTANA ROJAS FEIZAR	C.C. 13688007

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
215

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192014000084054

I/E
I

FECHA IMPORT.
01/08/2014

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - COOPERATIVA DE AHORRO

FECHA MATRÍCULA
09/12/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
24/07/2017

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP MCPAL TTOYTTE BARBOSA/STDER

LT0100732973I

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 13688007

NOMBRE

FEIZAR SANTANA ROJAS

FECHA DE NACIMIENTO

21-08-1967

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

22-05-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSP MCPAL TTOyTTE BARBOSA/STDER

Escaneado con CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	22-05-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-05-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-05-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002289274

COSMOCOLOR-LC-21

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	
2025-01-10		2025-01-11		2026-01-10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006296512000	XXB535	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7636	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	ESTACAS
	LÍNEA VEHÍCULO: DURASTAR 4300 SBA 4X2	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
470HM2U1613287	3HAMMAAR8FL627433	3HAMMAAR8FL627433	8.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANTANA ROJAS, FEIZAR	3204995562	CC	13688007	SUCRE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1277600

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

LA Compañía de Seguros

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179902003

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ P H Y CIA LTDA. – C.D.A SERVINORTE BARBOSA

NIT: 900114378

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2025/03/01

Fecha de vencimiento: 2026/03/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	XXB535	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7636	**NRO. MOTOR:**	470HM2U1613287
NRO. CHASIS:	3HAMMAAR8FL627433	**VIN:**	3HAMMAAR8FL627433
LÍNEA:	DURASTAR 4300 SBA 4X2		
COLOR:	NARANJA		

NOMBRE PROPIETARIO: FEIZAR SANTANA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GUSMEN PEÑA VELASCO

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-01, 04:33:22 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 79518119

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202506

PAGADA 2025-08-01 16:23:58.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FEIZAR SANTANA ROJAS				
Documento	CC 13688007	**Dirección**	CL 0 #0 - 0		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3012516255		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 13688007		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					SANTANA ROJAS FEIZAR	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.423.500 | 230301 | | 16 % | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | ESSC24 | | 12,5 % | $ 1.423.500 | $ 178.000 | $ 0 | 14-25 | 3 | 2,436 % | $ 1.423.500 | $ 34.700 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2025-08-01, 04:33:27 p. m. **Tipo Planilla:** I **Número Planilla:** 79518119

Periodo Cotización: 202506 **Periodo Servicio:** 202506

PAGADA 2025-08-01 16:23:58.0

Se certifica que en la fecha 01/08/2025, la empresa FEIZAR SANTANA ROJAS, con documento de identificación CC13688007, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado SANTANA ROJAS FEIZAR , con CC 13688007, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N800226175	14-25	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1670619807

Destino de pago
ENLACE OPERATIVO S.A.

Motivo
Pago de Seguridad Social

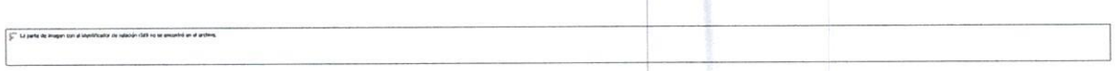
Fecha
01/08/2025

Número de aprobación
79518119

Dirección IP
181.59.50.225

Valor transacción
$ 440.500,00

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
10.42.26.1	CC	13.688.007



Contrato de trabajo por prestación de servicios de obra labor.

MARCO ANTONIA REVALO CASTILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.598.993 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, **CRISTIAN FABIAN PEREZ ROMERO** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.789.464 de Bucaramanga, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: **EL CONTRATISTA**, en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, y que consistirá en desempeñar las funciones de recibo, despacho y entrega de mercancía en los diferentes municipios del municipio del departamento de Santander.
Las funciones anteriormente mencionadas se articulan con el objeto contractual denominado: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RECIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE MERCANCÍA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** en el marco de los lineamientos establecidos por la entidad contratante y conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública y planificación de proyectos., sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA. – DURACIÓN O PLAZO: el plazo para la ejecución del presente contrato será de un mes, contados a partir del veintiséis (26) de mayo del 2025, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes, con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA. – PRECIO: el valor del contrato será por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($ 2.200.000,00)

CUARTA. – FORMA DE PAGO: el valor del contrato será cancelado así: UN PRIMER Y UNICO PAGO (1) mes calendario vencido por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($ 2.200.000,00), previa disponibilidad de recursos en el banco, aceptación y aprobación de la documentación requerida, presentación del pago de aportes a salud, pensión, y demás documentos exigidos de acuerdo con la normatividad vigente.

QUINTA. – OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EI CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud –EPS–, y cotizar igualmente

al sistema de seguridad social en pensiones[1], tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, y los artículos 3.2.2.3 y 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016[2].

SEXTA. – SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas en conjunto con **El CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. – TERMINACIÓN: el presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. – INDEPENDENCIA: **El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. – CESIÓN: **El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DÉCIMA. – DOMICILIO: para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de. Bucaramanga (Stder) Carrera 11 Numero 41-44.Local 8 oficina 12.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año 2025, en la ciudad de Bucaramanga (Stder).

CONTRATANTE

MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO
C.C. 79.598.993
Contratante

CONTRATISTA

CRISTIAN FABIAN PEREZ ROMERO
C.C 1.098.789.464
Contratista



CRISTIAN FABIAN PEREZ ROMERO

Profesional en Fisioterapia

Contacto

Teléfono:
(312) 541-9634

Correo:
cristian777fabian@gmail.com

Referencias

Gustavo Adolfo Mendez Rubio
(302) 745-0184

Olga Patricia Romero Jimenez
(314) 334-9903

Redes sociales

@cristian_fabian_77

SOBRE MÍ

Soy una persona objetiva, confiable y transparente, con principios éticos y morales, demostrando resultados sobresalientes reflejando liderazgo y un excelente manejo de equipo de trabajo y llegar hacer parte activa de una organización que respalde mi labor día a día.

HABILIDADES

- Organizacionales
- Adaptables
- Analíticas
- Específicas

ESTUDIOS

2024 Fisioterapia
Universidad de Santnder

2020 Tecnología Deportiva
Unidades Tecnológicas de Santander

2020 Curso de Cupping-Ventosas
Fisioterapia ORG

2019 Curso de Vendaje Neuromuscular
Fisioterapia ORG

EXPERIENCIA LABORAL

2024 Equipos Básicos en Salud
ESE Hospital Local de Sucre Santander

2023 Prescripción del ejercicios
AT Construcciones y Suministros

2023 Terapia alternativa
Insulog SAS

2021 lider area de contratacion para sector privado y publico
AT Construcciones y Suministros

EXPERIENCIA ACADÉMICA-PRÁCTICA

Clínica Chicamocha S.A
Funciones realizadas: Rehabilitación física y respiratoria en pacientes de hospitalización. Rehabilitación física en pacientes de unidad de cuidados intensivos (UCI).

Hospital internacional de Colombia (HIC)
Funciones realizadas: Rehabilitación física en pacientes de hospitalización.

Clínica la Riviera
Funciones realizadas: Rehabilitación física en pacientes con patologías musculoesqueléticas (consulta externa).

Neurotrauma Center & Ciudamed S.A.S
Funciones realizadas: Rehabilitación física en pacientes con patologías neuromusculoesqueléticas.

Clínica San Luis para la mujer y el niño
Funciones realizadas: Rehabilitación respiratoria en pacientes de hospitalización.

Hospital universitario de Santander
Funciones realizadas: Rehabilitación física en pacientes quemados de hospitalización.

Fitness 24 seven
Funciones realizadas: Acondicionamiento físico y prevención de lesiones deportivas.

SEMINARIOS ADICIONALES

Seminario legislación, normativa y reglamentación civil medico quirúrgica en salud.
28 de Abril del 2023

Seminario nacional de seguridad y salud en el trabajo.
17 de Octubre del 2023

Jornada de actualización: técnicas de terapia manual en patologías musculoesqueléticas
16 de Septiembre del 2022

Jornada de actualización: enfoques y tecnologías en neurorrehabilitación.
4 de Marzo del 2022

Jornada de actualización en cuidado respiratorio del adulto.
13 de Septiembre del 2019

Jornada de actualización en rehabilitación y vendaje neuromuscular en lesiones de hombro.
21 de Mayo del 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.789.464**

PEREZ ROMERO

APELLIDOS

CRISTIAN FABIAN

NOMBRES

Cristian Perez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1996**

PUENTE NACIONAL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

08-OCT-2014 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00734525-M-1098789464-20150818 **00458**94570A 2 44229521

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Cristian Fabián Pérez Romero

C.c No. *1098789464* Expedida en: *Bucaramanga / Santander*

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Fisioterapeuta

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día *17* del mes *Enero* del año *2024*

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio *101491* Libro *E-1* Nº de Acta *102985* Diploma No. *91715*

Powered by CamScanner

Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación UDES
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min Educación

VIGILADA MINEDUCACION Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 1. Resolución 12723 de 2015

ACTA DE GRADO No. 102985

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el ***DIECISIETE (17)*** *día del mes de* ***ENERO*** *del año* ***DOS MIL VEINTICUATRO (2024)****, se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER,*** *presidió la sesión JOSÉ PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO y obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN. Considerando el Consejo que:*

Cristian Fabián Pérez Romero
C.C. 1098789464 de Bucaramanga / Santander

Cumplió con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de:

Fisioterapeuta
SNIES: 4068

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día ***DIECISIETE (17)*** *del mes de* ***ENERO*** *de* ***DOS MIL VEINTICUATRO (2024).***

Registrado en el Folio No **101491** *Libro* **E-1** *Diploma No.* **91715**

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

COLFI
Colegio Colombiano de Fisioterapeutas

Identificación Única del Talento Humano en Salud
FISIOTERAPEUTA

CRISTIAN FABIAN PEREZ ROMERO

CC 1098789464

Universidad de Santander

Bucaramanga



Fecha Expedición Diploma: 2024-(

Fecha Inscripción RETHUS: 2024-

Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar
al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co

COLFI - 25400

Nancy Jeanet Molina Achury
Representante Legal

La República de Colombia
y en su nombre, el

Instituto
Madre del Buen Consejo

Floridablanca - Santander

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No. 2557 del 21 de Noviembre de 2013

Confiere a:

Cristian Fabián Pérez Romero

Identificado(a) con **T.I** No. **96100219023** Expedida en **Sucre (Stder)**

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Armado de Piezas de Joyería

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - **P.E.I.** - del Instituto.

INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO FLORIDABLANCA

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 306 Diploma No. 52

Dado en Floridablanca, a 28 de Noviembre de 2013



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Tecnólogo Deportivo

a

CRISTIAN FABIAN PEREZ ROMERO

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.789.464 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2020

Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General

Ph.D. Omar Lengerke Pérez
Rector

Dr. Orlando Ortiz Carvajal
Decano Facultad de Ciencias
Administrativas y Empresariales

Folio No. 147 Libro No. 98

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098789464
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CRISTIAN FABIAN PEREZ ROMERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 22 N 151 40	TELÉFONO:	6051020
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo terapéutico.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7977989420	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1655008027

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 344.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 344.000	$ 0	$ 344.000
SUBTOTALES:										**$ 344.000**	**$ 0**	**$ 344.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 268.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.800	$ 0	$ 0	$ 268.800
SUBTOTALES:													**$ 268.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 268.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 52.400	$ 52.400	$ 0	$ 0	$ 52.400
SUBTOTALES:									**$ 52.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 52.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																			PARAFISCALES											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD					ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098789464	PEREZ ROMERO CRISTIAN FABIAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.150.000				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 2.150.000	$ 344.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 344.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.150.000	$ 268.800	$ 0	$ 268.800	14-25-COLMENA	30	$ 2.150.000	109878946	$ 52.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 665.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098789464
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CRISTIAN FABIAN PEREZ ROMERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 22 N 151 40	TELÉFONO:	6051020
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo terapéutico,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7972020405	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1605579992

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 344.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 344.000	$ 0	$ 344.000
SUBTOTALES:										**$ 344.000**	**$ 0**	**$ 344.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 268.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.800	$ 0	$ 0	$ 268.800
SUBTOTALES:													**$ 268.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 268.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 52.400	$ 52.400	$ 0	$ 0	$ 52.400
SUBTOTALES:									**$ 52.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 52.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES														
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1098789464	PEREZ ROMERO CRISTIAN FABIAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.150.000				NO								01-30										230201-PROTECCION	30	$ 2.150.000	$ 344.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 344.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.150.000	$ 268.800	$ 0	$ 268.800	14-25-COLMENA	30	$ 2.150.000	1098789464	$ 52.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 665.200

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER
NIT: 804.008.746-9

CERTIFICA

Que el doctor **CRISTIAN FABIAN PEREZ ROMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.789.464 expedida en Bucaramanga, presenta la siguiente relación contractual de prestación de servicios profesionales cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE SANTANDER".

Nro. de Contrato	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CONTRAPRESTACIÓN
058-2024	03 meses	22 febrero de 2024	21 mayo de 2024	$ 18.000.000
114-2024	05 meses y 20 dias	10 julio de 2024	30 diciembre de 2024	$ 36.000.000

La presente se expide en la gerencia de la entidad, a solicitud del interesado a los veintitres (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco 2025.

TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA
Gerente ESE Centro de Salud Sucre